



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, miércoles 8 de julio de 2020.  
No. 460/2020.

# BOLETÍN DE PRENSA

## Guarderías del IMSS retomarán actividades con un protocolo sanitario estricto a partir del 9 de julio

- Se consideró el resultado de la encuesta a las personas trabajadoras usuarias del servicio que se encuentran laborando en actividades esenciales y no tienen otra alternativa de cuidado para sus hijos.
- Se otorgará el servicio a un porcentaje de su capacidad dependiendo de la semaforización epidemiológica.

Con la finalidad de ayudar a que las madres trabajadoras usuarias del servicio de guardería que se encuentran laborando en actividades esenciales no pierdan su empleo, el reinicio de actividades en estas unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizará mañana 9 de julio, con apego a las recomendaciones de la Secretaría de Salud y de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico establecido por el gobierno federal y las disposiciones de los gobiernos estatales.

El servicio de guardería está considerado como una de las actividades esenciales que podrán tener operaciones, conforme al "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020".

Después de la encuesta para conocer cuántas usuarias se encuentran laborando en actividades esenciales y requieren el servicio para sus hijos, se analizó la necesidad y se determinó la fecha de reapertura con una operación diferenciada de acuerdo al semáforo epidemiológico por localidad.

De esta manera, si una unidad se encuentra en una localidad con semáforo epidemiológico en rojo, sólo se atenderá a hijos de trabajadoras en actividades esenciales y en un 25% de la capacidad; en semáforo naranja, se incluirá a madres que estén trabajando sin importar si se trata de actividad esencial y se atenderá en un 50% de la capacidad de la guardería; en semáforo amarillo será en un 75% de la capacidad, hasta llegar al 100% en semáforo verde.

Para la operación de las unidades se tiene considerado un protocolo sanitario seguro, basado en evidencias científicas sólidas, con el fin de que las guarderías sean el mejor lugar para la estancia de los niños.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

---

Entre las principales acciones que se deberán seguir dentro de las instalaciones destacan el fortalecimiento de medidas generales de salud, higiene y limpieza, tales como: sana distancia, lavado de manos con técnica de la Organización Mundial de la Salud y el uso de cubrebocas y careta por parte del personal que atiende directamente a las niñas y los niños.

Asimismo, se reforzarán las acciones del filtro sanitario para niños, adultos y personal de la guardería, que contempla la instalación de una estación de higiene en el vestíbulo; se sanitizarán las suelas de los zapatos mediante un rociador o tapete sanitizante, se aplicará gel a base de alcohol al 60-80% en manos (excepto a lactantes) y se medirá la temperatura con termómetro infrarrojo.

En caso de que un niño sea identificado con fiebre o datos de enfermedad transmisible, se emitirá un formato de Valoración Médica para que sea llevado por sus padres a la Unidad Médica Familiar que le corresponde.

En el supuesto de que se confirmara un caso o casos de COVID-19 en alguno de los centros de atención infantil del IMSS, se seguirán las recomendaciones emitidas por el Responsable de Vigilancia Epidemiológica de la Unidad Médica de apoyo; el tiempo de suspensión de actividades y las medidas de aislamiento que se requieran quedarán supeditados a las indicaciones del Área de Vigilancia Epidemiológica del Seguro Social.

En cuanto al personal de las guarderías, es importante destacar que recibieron capacitación sobre COVID-19 durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, tuvieron a su disposición diversos cursos en línea en la plataforma [www.climss.imss.gob.mx](http://www.climss.imss.gob.mx): "Todo sobre la Prevención del COVID -19", "Plan de acción para el hogar ante COVID-19", "Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" y "Retorno seguro al trabajo en guarderías".

Las medidas y protocolos sanitarios que deberán seguirse han sido difundidos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada en todo el país para que a su vez se hagan llegar y se vigile su aplicación en las guarderías de prestación directa e indirecta.

El Instituto Mexicano del Seguro Social está comprometido con el interés superior de la niñez y es solidario con sus asegurados.

--- oOo ---

